



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 13 NOV. 2014

VISTO:

La Carta de Invitación remitida por la Unidad Administradora para la Consolidación Territorial y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC y el Memorando N°502-2014-DV-DCG;

CONSIDERANDO:

Que, según la Carta del Visto, la Unidad Administradora para la Consolidación Territorial y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC, cursaron invitación al Presidente Ejecutivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, a fin que participe del “Encuentro Nacional de Desarrollo Alternativo ENDA 2014: Una Experiencia Transformadora”, a realizarse en la ciudad de Medellín, República de Colombia, del 18 al 20 de noviembre de 2014;

Que, este evento es un espacio donde confluyen comunidades, socios estratégicos del sector público, privado y la cooperación internacional, agentes gubernamentales y no gubernamentales y autoridades locales que hacen parte del Desarrollo Alternativo en Colombia. En este evento participarán como invitados representantes de Perú, Ecuador y Bolivia, con el objetivo de compartir experiencias que permitan consolidar nuestros territorios y mejorar las acciones enmarcadas en el Desarrollo Alternativo;

Que, el Desarrollo Alternativo busca generar propuestas productivas, de infraestructura económica, de conectividad y de servicios comerciales que sean sostenibles y participativos, orientados al desarrollo económico para prevenir la expansión y promover el abandono de los cultivos de coca con fines ilícitos, de ahí la relevancia de nuestra participación en dicho evento;

Que, la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA, ha determinado que asista a dicho evento el señor Jorge Arturo Del Pozo Ego Aguirre, Profesional V de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA; del 18 al 20 de noviembre de 2014, de acuerdo a la importancia nacional e internacional que el tema reviste;



Que, el referido viaje no irrogará gastos al Estado pues los viáticos, pasajes aéreos y tarifa unificada por uso de aeropuerto serán asumidos por la Unidad Administradora para la Consolidación Territorial y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito-UNODC;

Que, mediante Decreto Supremo N°047-2002-PCM, se aprobaron normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, estableciéndose en el artículo 11° que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por el Decreto Supremo N°056-2013-PCM, que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 27629, Ley que modifica el Decreto Legislativo N°824, Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA;

Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

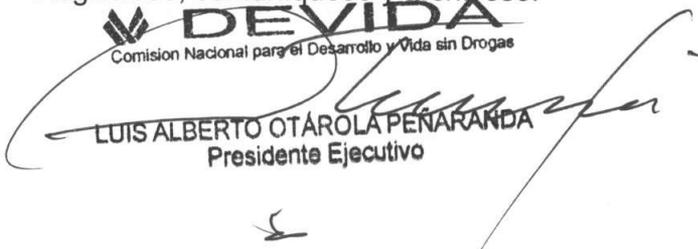
Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor Jorge Arturo Del Pozo Ego Aguirre, Profesional V de la Dirección de Articulación Territorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, del 18 al 20 de noviembre de 2014, a la ciudad de Medellín, República de Colombia; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado funcionario, deberá presentar a la Institución, un informe detallado, describiendo las acciones realizadas durante el viaje autorizado.

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado y no otorgará derecho a exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase.

Regístrese, comuníquese y archívese.

**DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo